

Edición

9

Construir y mantener
relaciones de confianza
y mutuo beneficio con nuestros
**proveedores &
contratistas**
nuestro reto
permanente

**Boletín
Proveedores**



chec® | **Grupo·epm**®

Creciendo con nuestra región

Editorial

Por: Jimena Jaramillo Jaramillo



Todas las empresas tenemos una misión y responsabilidad prioritaria con respecto al cuidado de nuestros trabajadores y el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Cada uno desde su campo de acción y el cargo que ocupa en la organización está expuesto a ciertos riesgos (en menor o mayor grado) que si no son analizados y controlados a tiempo, seguramente se materializarán con los efectos o impacto que esto puede generar. Por eso hacemos extensiva la invitación para que desde el marco de actuación de sus empresas como fabricantes, distribuidores o prestadores de servicios estudien la reglamentación (Decreto 1443 2014), evaluando su aplicabilidad y cumplimiento al interior de estas; sin perder de vista otra realidad que se suma a lo anteriormente citado, y es precisar que el cuidado comienza por cada uno y somos auto responsables de nuestras acciones u omisiones. Por eso el compromiso es de todos y para el bienestar de todos.

Por último, reiteramos y agradecemos reportar los accidentes de trabajo de los contratos en curso al interventor encargado. Somos una cadena y cada eslabón es insumo y parte fundamental para el éxito en la operación y la sostenibilidad.

Construir y mantener relaciones de confianza y mutuo beneficio con nuestros

proveedores & contratistas

nuestro reto permanente

Durante el año 2015 se han aunado esfuerzos entre las filiales de energía del Grupo EPM con miras a homologar el proceso de contratación de las empresas, simplificando así la forma de gestionar las relaciones contractuales entre la empresa y los contratistas y, de igual forma, facilitar los procesos de contratación conjunta. Dentro de las actividades que se realizaron, encaminadas a hacer efectiva dicha homologación, se aprobó un nuevo manual de contratación que introdujo nuevas figuras y modalidades como la contratación social, local y regional, entre otras.

Con el fin de promover el nuevo manual, al igual que las modalidades incluidas en éste, durante el 2015, CHEC propició varios espacios de encuentro entre la empresa y sus proveedores y contratistas procurando un impacto positivo sobre el mencionado grupo de interés. Dentro de los encuentros desarrollados destacamos:

Programas	Personas beneficiadas	Inversión realizada	Temas tratados
Jornada educativa de proveedor y contratistas	204	\$1,519,420.00	- Nuevo manual de contratación - Salud ocupacional - Página web CHEC - ¿Cómo dar un buen discurso comercial? - ¿Cómo contratar con CHEC?
Feria de proveedores	76	\$50,791,116.32	- Propiedad intelectual
Encuentro anual con proveedores y contratistas	152	\$8,480,000.00	- Plan de contratación 2016
TOTAL	432	\$60,790,536.32	

Boletín Proveedores & contratistas

Todas estas gestiones que se adelantan desde la cadena de suministros de la empresa con nuestros proveedores y contratistas permitieron cumplir el objetivo de suplir las necesidades de la empresa de manera eficiente, eficaz, responsable y oportuna, de la mano de nuestro grupo de interés. Así las cosas, en el 2015 CHEC celebró 206 contratos con empresas de orden local, nacional e internacional por COP 69.645.000, generando empleo a 2.305 personas.

De esta manera, la empresa y sus contratistas contribuyeron a la prestación de un servicio de energía eléctrica de alta calidad, universal e ininterrumpido en el territorio de Caldas y Risaralda, aportando además a la construcción de territorios sostenibles y competitivos.

Si desea más información puede dirigirse al link que se encuentra a continuación, donde encontrará el Informe de Sostenibilidad 2015 de manera íntegra:

<http://www.chec.com.co/sostenibilidad/informes-de-sostenibilidad/informe-de-sostenibilidad-2015>



Programación de recepción de materiales Almacén General

**¿Programas tus vacaciones?
¿Agendas tus citas médicas
y/o Personales?**

**¿Tienes en cuenta
tus recursos para la realización
de actividades varias?**

Ahora en ALMACENES CHEC estamos programando las actividades teniendo en cuenta la disponibilidad de nuestro recurso humano y mecánico, por consiguiente es necesario que para entregar el material de tus órdenes de compra u órdenes de pedido, solicites una cita para la recepción del material, con la respectiva anticipación al vencimiento de la misma. La solicitud debe hacerse a almacenes@chec.com.co con el número de la orden de compra (OC) u orden de pedido (OW), el medio de envío (transportadora, particular, entre otros) y la fecha a partir de la cual puede entregar el material. Ya nosotros en un tiempo prudencial asignaremos la cita y responderemos el correo informando la fecha, la hora y el asistente asignado para dicha recepción.

Ten en cuenta que si tienes un contrato con nosotros, siempre, en tus solicitudes, deberás copiar al interventor del mismo, pues es el quien facilita tu interacción con CHEC.recepción.



Programar nuestras actividades nos permitirá ser más eficientes en nuestro trabajo, tener cargas repartidas del mismo los diferentes días de la semana y evitará tiempos de espera y/o demoras en la recepción del material que ustedes nos envían.

chec | **Grupo.epm**

Creciendo con nuestra región

Nuevo modelo de reabastecimiento de materiales en Almacén General

Desde el primero de marzo se implementó en CHEC un modelo de reabastecimiento de materiales basado en teoría de restricciones, el cual busca que a través de la definición y administración de amortiguadores, se pueda dinamizar el suministro de materiales conjuntamente con sus proveedores estratégicos, pasando de una programación anual que se definía al iniciar los contratos para la entrega de los materiales, a una dinámica que permita responder adecuadamente a la demanda real de la operación de nuestra empresa, generando de esta manera una mayor rotación de los materiales (tanto en CHEC como nuestros proveedores) y un mayor flujo de caja mes a mes.

Para CHEC los proveedores son sus aliados estratégicos, por lo cual con este modelo quiere acercarse más a sus proveedores a fin de conocer sus procesos productivos y logísticos, para que de esta manera, se pueda adaptar el modelo a la realidad operativa de ambos actores.



Guía de Abastecimiento Estratégico como motor de desarrollo social, local y regional

Desde el mes de abril de este año se implementó en las filiales de energía del grupo EPM la GUIA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, la cual, a través de distintos instrumentos como son la investigación de mercados, la matriz de abastecimiento estratégico y la gestión de riesgos en contratos, posibilita la construcción de estrategias de abastecimiento, según sea el bien o servicio a adquirir.

La guía implementa la contratación Social, Local y Regional, con el fin de fortalecer la presencia de las filiales del grupo en los territorios donde se prestan los servicios y materializa los propósitos de las políticas de Responsabilidad Social Empresarial y de Relacionamiento con Contratistas y Proveedores. Este tipo de contratación podrá hacerse a través de las solicitudes única y privada de ofertas, acorde con los resultados de la aplicación de los diferentes instrumentos mencionados.

Se pretende entonces dar mayor participación a nuestros proveedores locales y regionales y contribuir a la dinamización de la economía de la región, cumpliendo, en todo caso, con los principios de igualdad, pluralidad y demás que rigen nuestra contratación.

Conoce más sobre las resoluciones 039 y 051 de la CREG (Incentivos y desincentivos)

La aplicación de tarifas diferenciales que establece la Res. CREG 039 se verá reflejada en la facturas de los clientes CHEC aproximadamente hasta el mes de AGOSTO del presente año, esto debido a la entrada en vigencia de la Res. CREG 051 que la da por terminada.

Si tienes alguna duda sobre la aplicación de las resoluciones CREG 039- 051 consúltanos en nuestra web www.chec.com.co o llama gratis a la línea 018000912432

En el mes de marzo del 2016, el Gobierno Nacional publica la resolución 039, con la cual se busca incentivar el ahorro de energía y desincentivar el exceso en el consumo. Los usuarios verán reflejados en sus facturas de energía los incentivos o desincentivos.

¿Sabías que todas las empresas de energía de Colombia son reguladas por la CREG?

¿Qué es La CREG?
La CREG es la Comisión de Regulación de Energía y Gas que es la entidad encargada de regular los servicios de electricidad y gas en nuestro país.

¿De qué habla la resolución CREG 039?
La resolución 039 de 2016 emitida por la CREG, define un esquema de tarifas diferenciales para establecer los costos de generación del servicio de energía eléctrica a usuarios regulados y clientes residenciales y comerciales, para promover el ahorro sustentable de energía.

¿Cómo se aplica la Resolución 039?

- Este esquema consiste en cargar un incentivo a los clientes del mercado regulado que ahorran energía.
- Y un costo adicional para aquellos que consumen en exceso.
- Para ello se define mediante una meta de ahorro individual para cada cliente con lo que serán calculados los incentivos por ahorro y los desincentivos por exceso en el consumo de energía.

¿Qué es la meta de consumo individual y para qué sirve?
La meta de ahorro es la base para calcular mensualmente los incentivos por ahorro y los desincentivos por exceso. Esta meta se expresa en kWh. **¡Ahorra/horram!**, y corresponde al último consumo facturado antes del día 8 de marzo de 2016 o el promedio de los últimos 6 meses de consumo facturado, más aplica el consumo por inferior en un 20% del consumo del periodo.

¿Qué son los incentivos por ahorro y desincentivos por exceso de consumo de energía?

- El incentivo por ahorro de energía consiste en un crédito que se aplica respecto a la meta.
- El desincentivo es el costo adicional que se aplica cuando consumen por encima de la meta establecida.

¿A partir de cuándo se aplican los incentivos y desincentivos?
La resolución CREG 039 en CHEC empezará a aplicarse en las facturas que se emitan a partir de la última semana de abril, en una facturación sería reflejado inmediatamente al estar correspondiente a los incentivos por ahorro, y desde la última semana de mayo se aplicarán los incentivos por ahorro y los desincentivos por exceso en el consumo de energía tomando como base la meta de ahorro individual.

¿Dónde veo reflejado en la factura el incentivo o desincentivo?

Conoce más en: www.chec.com.co
Línea gratuita: 01 8000 91 24 32

chec[®] | Grupo·epm[®]

Creciendo con nuestra región